

COMUNICADO DEL ESPACIO FEMINISTA DE USTEA EN RELACIÓN AL RETROCESO EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MADRES INTERINAS EN CASO DE VACANTES SOBREVENIDAS A CONSECUENCIA DE LA NUEVA ORDEN DE 18 DE JUNIO DE 2018



Durante el pasado curso escolar USTEA desarrolló una intensa labor de acción sindical que en mesa sectorial se tradujo en algunas conquistas y mejoras notables en la nueva normativa que regula las Bolsas de Interinidad: la **Orden de 18 de junio de 2108**. La Consejería aceptó en ella algunas de nuestras reivindicaciones históricas, como la posibilidad de permanecer inactiva o inactivo en la bolsa; el fin de la arbitrariedad en la adjudicación de vacantes sobrevenidas y sustituciones en llamadas telefónicas, al centralizarse dichos llamamientos; la derogación de la Orden de 8 septiembre de 2010, que limitaba las sustituciones en los centros; la atención a las personas con discapacidad, reservando para ellas el 10% de las plazas; la adaptación a los nuevos grados de las titulaciones exigidas para formar parte de las bolsas o la inclusión del permiso de paternidad entre las excepcionalidades de no exclusión de bolsas. Mejoras que venían a sumarse a otros logros históricos de nuestra organización y que aparecen recogidos en nuestras reivindicaciones en defensa de la igualdad de derechos entre el profesorado interino y el funcionario definitivo **“Mismo trabajo, mismos derechos”**.

Éramos conscientes, incluso antes de ser publicada la nueva normativa, de que aún quedaba un largo trabajo por hacer, y así lo publicamos en nuestra web con fecha 21 de mayo, pues el compromiso con el profesorado interino es una de las señas de identidad de nuestra organización sindical desde su nacimiento, hace ya más de 40 años.

Por ello, en estos momentos en los que observamos la puesta en marcha de la nueva Orden de 18 de junio, no podemos dejar de denunciar el retroceso en el

reconocimiento de derechos que se está realizando con las profesoras madres interinas en la adjudicación de vacantes sobrevenidas. Hasta ahora, si estas madres se hallaban disfrutando de su permiso de maternidad en el momento de la oferta de una vacante sobrevenida, podían seguir haciéndolo hasta la finalización de su licencia, sin perder dicha plaza. Esto era posible gracias a una Orden que complementaba a la normativa en vigor y articulaba dicho derecho, la Orden de 11 de Junio de 2013, que en su punto 3 modificaba el artículo 5 de la Orden de 8 de junio de 2011, y que decía así:

*“El personal funcionario interino o aspirante a interinidad a quien se oferte una vacante sobrevenida, una vez iniciado el curso académico, y alegue la situación referida en el párrafo b) del artículo 14 - **hallarse disfrutando del permiso relacionado con la maternidad, adopción, acogimiento o período de descanso legalmente establecido para la maternidad en el momento de la oferta**- ocupará una vez disfrutado el permiso correspondiente, la vacante ofertada”*

La nueva Orden de 18 de junio no ha recogido esta excepcionalidad, que matizaba a la anterior normativa de Bolsas de Interinidad de 2011, por lo que estamos asistiendo a un verdadero retroceso en los derechos de las profesoras madres interinas en estos primeros días de colocación de efectivos, al hacerles perder el derecho a conservar esas vacantes sobrevenidas y poder tomar posesión en ellas tras el disfrute de sus permisos de maternidad. En muchos casos estas madres se están viendo obligadas a renunciar a sus permisos de maternidad para incorporarse en sus puestos asignados y no verse privadas de ellos, situación a todas luces intolerable y discriminatoria.

Por todo ello, el Espacio Feminista de USTEA denuncia esta realidad y exige a la Consejería de Educación el restablecimiento de la situación que regulaba la Orden de 11 de junio de 2013, puesto que esta nueva normativa supone un menoscabo en los derechos de las madres profesoras interinas y sus familias, así como una clara vulneración de la propia esencia de la **Ley de Igualdad de Andalucía**, que expresa en su preámbulo que

*“Esta Ley, en suma, **trata de avanzar en el desarrollo de la normativa de igualdad de género andaluza a fin de conseguir profundizar en los instrumentos y las herramientas imprescindibles para que la igualdad legal se plasme en la realidad cotidiana de las mujeres y hombres de Andalucía**”.*

Y más claramente, aún, en esta modificación realizada en el pasado marzo a su artículo 39:

“Artículo 39. Conciliación en el empleo público. 1. *La Administración de la Junta de Andalucía impulsará medidas de flexibilización horaria y jornadas parciales, así como la creación de centros infantiles en los centros de trabajo, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de las empleadas y empleados públicos, y hacer posible un*

reparto equilibrado de las tareas y responsabilidades familiares domésticas. 2. Asimismo, de acuerdo con las normas generales reguladoras de la negociación de las condiciones de trabajo de las empleadas y empleados públicos, se establecerán medidas de conciliación, en el marco de los planes de igualdad que podrán incluir aspectos relacionados con la organización de los tiempos de trabajo, espacios, horarios y disfrute de vacaciones y permisos.

El Espacio Feminista de USTEA y esta organización en su conjunto exige, tanto a la Consejería de Educación como a la de Igualdad y Política Social, que se revise el artículo 18, apartado 2 a de la nueva Orden de 18 de junio para que los derechos de las madres interinas vuelvan a ser reconocidos puesto que, como señala la propia Ley de Igualdad de Andalucía, el objetivo prioritario de esta Ley y, por tanto, de la propia Junta de Andalucía, es el desarrollo de normativas que profundicen en los instrumentos y herramientas que se plasmen en la realidad cotidiana de las mujeres andaluzas. La renuncia forzada a los permisos de maternidad a la que se han visto obligadas muchas compañeras en estos primeros días de curso al haber perdido un derecho consolidado en la normativa anterior, no parece ir en esa línea que la propia Junta de Andalucía defiende, sino abundar en un proceso de precarización y discriminación del empleo de las mujeres madres interinas.

Andalucía, 26 de septiembre de 2018